MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 2494 2994

PUCON, 01. 10. 2012.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.-La solicitud de subvención presentada por la "Comunidad Indígena Rayen Lelfun" con fecha 03 de noviembre de 2011.

3.- La Sesión Ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la "Comunidad Indígena Rayen Lelfun", R.U.T. 65.245.160-8, por un monto de \$400.000.-(Cuatrocientos mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos Nº 1 y Nº 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 10 de Septiembre de 2012, sucrito entre la Municipalidad de Pucón y la "Comunidad Indígena Rayen Lelfun".

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención para "Mantención de Cementerio" del sector de Menetue, de la comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2012 a la

Institución que a continuación se indica:

• "COMUNIDAD INDÍGENA RAYEN LELFUN", R.U.T. 65.245.160-8, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) para la compra de "Herramientas para el corte y mantención de pasto, floresta y otros utensilios de seguridad y Trabajo.

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y la "COMUNIDAD INDÍGENA RAYEN LELFUN".

24.01.999, "otras".

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución Nº 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. Nº R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDIA (S)

PABLOSOTO ARAYA

V°B°.....CONTROL

EMB/RMV/MVRA/mim DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Comunidad Indígena Rayen Lelfun
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dideco
- Archivo.